

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**TORREJÓN DE LA CALZADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2011, adoptó por mayoría simple, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales del dominio público local.

El presente acuerdo estará expuesto al público por plazo de treinta días hábiles desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y los expedientes de su razón podrán ser examinados durante dicho plazo en las dependencias municipales, de lunes a viernes en horario de oficina, para presentación de las reclamaciones y sugerencias oportunas.

En Torrejón de la Calzada, a 22 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Eusebio García Gómez.

(03/39.473/11)